

PROTOCOLLO COVID-19

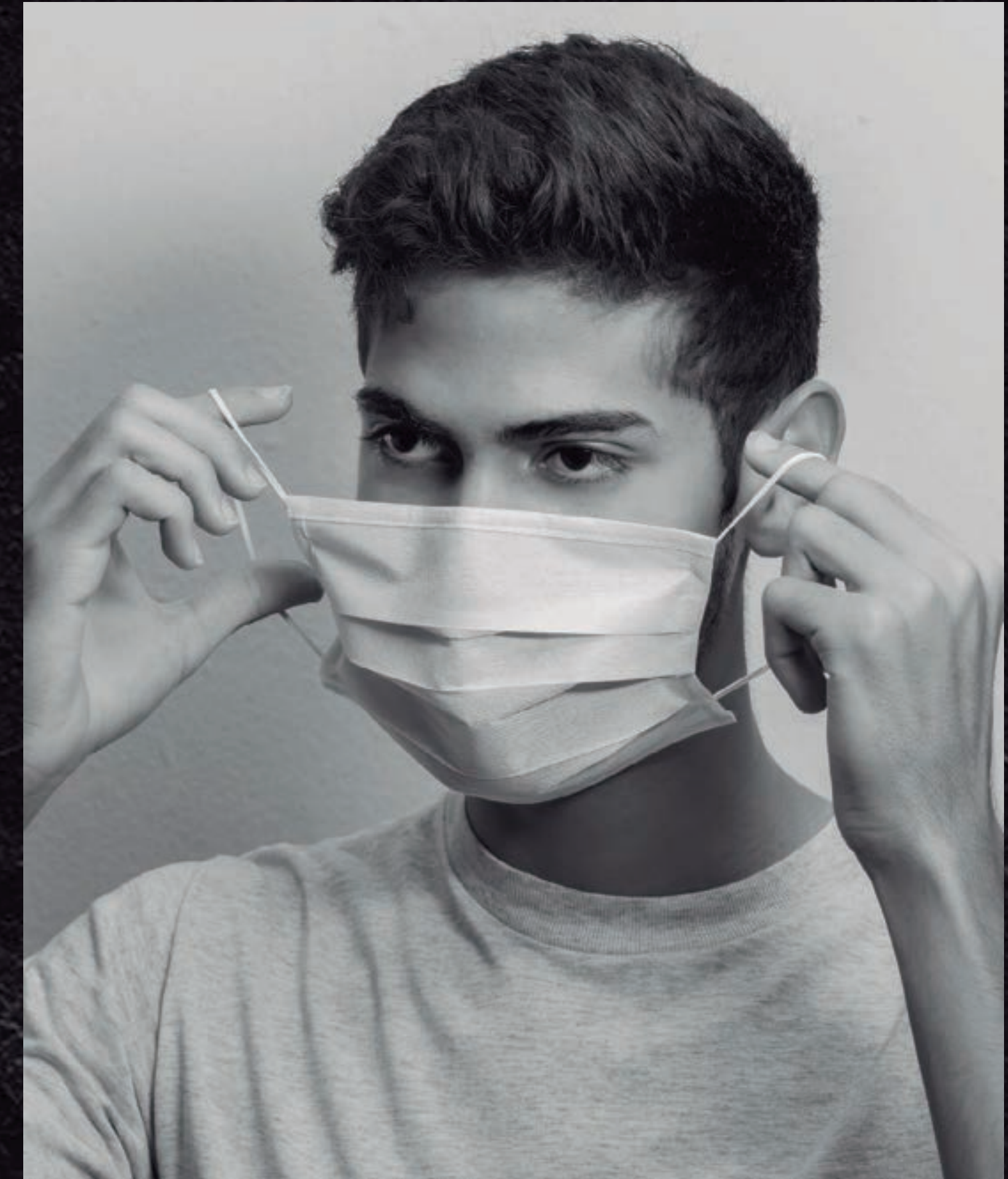
01 PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA COVID-19

La situación **epidemiológica** ha generado un gran impacto en nuestra sociedad y ha obligado a la adopción de una serie de medidas sanitarias de contención en todos los sectores. Según el **Plan** para la transición hacia una nueva normalidad del **Ministerio de Salud de España**, debemos ser prudentes y seguir las pautas indicadas de forma coordinada entre la administración general y las comunidades autónomas.

En esa **línea**, todos nuestros servicios están regulados según la normativa vigente y estamos pendientes de cualquier novedad o actualización al respecto. A continuación, detallamos las medidas generales extensibles a todas nuestras **actividades**, así como las medidas específicas que se han estipulado.

La información recogida en este protocolo está basada en los siguientes documentos aportados por el gobierno:

- BOE del 30 mayo del 2020: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/30/pdfs/BOE-A-2020-5469.pdf>
- BOJA del 19 de Junio 2020: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/539/BOJA20-539-00079.pdf>



Igualmente, contamos con el respaldo de la Federación Española de Jugadores de Videojuegos y eSports (Fejuves) en la correcta regulación de las actividades relacionadas con el sector del ocio y entretenimiento, en lo que a videojuegos y eSports se refiere.

En estos documentos oficiales se detallan las siguientes medidas de seguridad que haremos extensibles a todas nuestras actividades:

- Aforo de las zonas de Interior:
o 50% de aforo y un máximo de 100 participantes.
- Aforo de las zonas exteriores:
o Máximo de 200 participantes.
- Las actividades deben hacerse en grupos de como máximo 10 participantes en caso de menores de 12 años y de 15 participantes en casos de mayores de 12 años, así como estableciendo un monitor mínimo por grupo.
- En todo el periodo y actividades debe mantenerse una seguridad de 1,5 metros o el uso de mascarilla siempre que las actividades lo permitan.
- Deben eliminarse de cualquier zona común los objetos decorativos o útiles que puedan ser susceptibles de contribuir a la transmisión del virus.
- Desinfección de las superficies de sillas y mesas tras cada uso.



- Uso de desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados.
- Facilitar el acceso a gel desinfectante en todas las zonas comunes y en las actividades organizadas.
- Evitar aglomeraciones de gente, distribuyendo el mobiliario si fuera necesario, marcando en el suelo las distancias de seguridad y escalonando el acceso a instalaciones.
- Todo el material proporcionado debe ser de uso individual, y debe desinfectarse antes y después de cada uso.
- En todas las actividades aplicaremos los protocolos legales establecidos ante la detección de casos sospechosos.

En lo que respecta a consolas, debemos de tener muy presente lo siguiente: • Toda la zona con consolas se encuentra acotada para evitar el paso.

- El acceso a la zona se realizará de uno en uno, y con un número máximo de dos personas por puesto de juego. Este acceso será controlado por uno de nuestros profesionales.
- Los puestos de juego se encontrarán situados manteniendo la distancia de seguridad entre ellos.



- Los puestos de juego se encontrarán situados manteniendo la distancia de seguridad entre ellos.
- Los participantes y trabajadores tendrán que llevar mascarilla con carácter obligatorio.
- Las colas de acceso estarán señalizadas para mantener la distancia de seguridad entre los participantes, aunque en la misma será también obligatorio el uso de mascarilla.
- A la entrada de los participantes se le obligará al lavado de manos con hidrogel.
- A la entrada de los participantes se les desinfectarán los zapatos con alfombrillas desinfectantes.
- Todos los mandos serán desinfectados tras cada uso.
- Los participantes de un mismo puesto de juego deberán estar formados por grupos naturales (que tengan relación entre ellos como familiares, convivientes o grupos de amigos que frecuenten visitas entre ellos)

Todas las instalaciones subcontractadas por Zona de Ficción tendrán que someterse a protocolos específicos de desinfección por la empresa a la que se subcontratan estas. Los materiales para la realización de las actividades que sean subcontractados a terceros serán desinfectados por la empresa a la que pertenezcan, eximiendo a Zona de Ficción de las responsabilidades por no seguir el procedimiento o protocolo dictaminado.

Debemos subrayar que todo el equipo técnico de Zona de Ficción ha sido formado en la prevención de riesgos laborales y en los protocolos específicos establecidos para evitar el contagio, así como para la detección y tratamiento de casos sospechosos.

